Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
EL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

REF: **DESTINA INMUEBLE A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL EDUCACION REG. DEL LIBERTADOR GRAL BERNARDO O'HIGGINS.**

RANCAGUA, 29 MAR. 2011

EXENTA N° 968

VISTOS: estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de facultades dispuesta por D.S. N° 79 de 2010 de Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins a través de carta de petición de fecha 1 de Diciembre de 2010,que es parte del Expediente N° 061DE546571, por el cual solicita la destinación de una propiedad fiscal ubicada en calle German Riesco 348 Primer Piso y 344 Segundo Piso de la ciudad de Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 78 vuelta N° 179 del Registro de Propiedad del año 1888 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, que corresponde a una superficie terreno de 542,32 metros cuadrados , según da cuenta el Plano N° VI-1-9.974 C.U. para la instalación del Departamento Provincial de Educación Cachapoal.

2.- La existencia de la propiedad fiscal que se encuentra disponible, y que reúne los requisitos necesarios para la materialización de los fines solicitados.

3.- La estrategia prioritaria asumida por el Ministerio de Bienes Nacionales en orden a asignar a los diferentes servicios públicos que no cuenten con patrimonio propio, las propiedades fiscales que sean adecuadas a sus necesidades.

4.- Lo acordado por el Comité Consultivo de esta Secretaria Regional Ministerial en sesión N ° 119.-

RESUELVO:

1.- DESTINASE a la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins un inmueble fiscal ubicado en calle German Riesco 348 Primer Piso y 344 Segundo Piso de la ciudad de Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 78 vuelta N° 179 del Registro de Propiedad del año 1888 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, que corresponde a una superficie terreno de 542,32 metros cuadrados , según da cuenta el Plano N° VI-1-9.974 C.U. para la instalación del Departamento Provincial de Educación Cachapoal.

Cuyos deslindes particulares son los siguientes:

CALLE GERMAN RIESCO Nº 348
OFICINAS PRIMER PISO
LOTE 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1,30 y 1.31.
SUPERFICIE 242,06 M2.

CALLE GERMAN RIESCO Nº 344
OFICINAS SEGUNDO PISO
LOTE 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19 y 2.20
SUPERFICIE 300,26 M2.

2.- El inmueble se destina para la instalación del Departamento Provincial de Educación Cachapoal.

3.- Si la institución beneficiada dejara de utilizar la propiedad deberá ponerla a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para que se proceda a una nueva destinación.

4.- Todos los aspectos que no hayan sido expresamente consignados en la presente resolución, se entenderá regidos por el Decreto Ley N ° 1.939 de 1977 sobre la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR GRAL
BERNARDO OHIGGINS

CSD